



DECRETO EXENTO N° 1039.-

Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

30/07/2018.

1.- La Patente comercial de fecha

de Julio del 2018.

2.- EL Folio de tesorería N° 1640 del día 30

de 1979 Sobre Rentas Municipales.

3.- Los artículos 23 y 34 del D.L N° 3.063

de 1979 Sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

6.- Las facultades que me confiere el

**DECRETO:**

1.- Autorízase Pago de Patente Comercial Correspondiente al Segundo Semestre año 2018 De: ECILDA RAMIREZ ZAPATA.

01-001-001-000 denominación "Patente Municipal".

2.- Impútese al Ítem cuenta 115-03-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



Vº  Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes